

ACUERDO DE CONCEJO N°029-2025-MDCH/O

Chao, 10 de abril de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO,

VISTO:



El Informe N° 189-2025-JCBP-MDCH/GDTI, de fecha 10 de abril de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Resolución Gerencial N°042-2025-GDTI-MDCH, de fecha 10 de abril de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, mediante Resolución Gerencial N°042-2025-GDTI-MDCH, de fecha 10 de abril de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en el cual aprueba el Expediente Técnico IOARR: **“CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN TALISMÁN, PALMERAS 2, EL DIAMANTE, ROSARIO PARTE ALTA CHAO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, con CUI N°2685642, el cual tiene un valor referencial de S/ 196,348.10 (Ciento Noventa y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 10/100 soles), asimismo, tiene un costo total de inversión de S/ 210,092.47 (Doscientos Diez Mil Noventa y Dos con 47/100 soles), el cual contempla un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de administración indirecta - por contrata- a precios unitarios, bajo la fiscalización de la Subgerencia de Infraestructura, de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO	COSTO (S/)
COSTO DIRECTO	S/ 178,498.27
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/ 17,849.83
VALOR REFERENCIAL	S/ 196,348.10
GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA (7%)	S/ 13,744.47
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 00.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 210,092.47





Que, mediante Informe N° 189-2025-JCBP-MDCH/GDTI, de fecha 10 de abril de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite documentación para aprobación de donación de materiales mediante sesión de concejo;

Que, mediante Carta N°003-2025, con fecha de recepción 04 de abril de 2025, suscrita por el Gerente de Desarrollo Comunitario – del Grupo Empresarial Mission Produce Perú- remite respuesta al oficio solicitando apoyo con materiales para los proyectos de mejoramiento de agua y alcantarillado en el distrito de Chao, el cual consiste en la línea de conducción del sistema de alcantarillado que lo asumirá la empresa Avocado Packing Company por el monto de S/ 160,180.50 (Ciento Sesenta Mil Ciento Ochenta con 50/100 soles), el cual se detalla a continuación;

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	Cantidad	UM	SOLES		DÓLARES	
				P. U.	Total	P. U.	Total
1	LUBRICANTE PARA TUBERÍA PVC UF	150	GLN	S/ 18.46	S/ 2,769.00	\$ 4.93	\$ 738.79
2	ANILLOS PARA TUBO ALCANT PVC 315MM	355	UN	S/ 12.74	S/ 4,521.58	\$ 3.40	\$ 1,206.40
3	TUBO PVC ISO 4435 315MM S-20 (SN 4) X 6M U/F	355	UN	S/ 352.38	S/ 125,093.31	\$ 94.02	\$ 33,376.02
4	MOLDE METÁLICO PARA BUZÓN	8	UN	S/ 3,474.58	S/ 27,796.61	\$ 927.05	\$ 7,416.38
TOTAL					S/ 160,180.50	TOTAL	\$ 42,737.59

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ACEPTACION de la DONACION de la empresa AVOCADO PACKING COMPANY SAC con RUC N° 20555757469, consisten en los siguientes materiales: 150 galones lubricante para tuberías PVC UF, 355 unidades anillos para tubo alcant. PVC 315MM, 355 unidades tubo PVC ISO4435 315MM S-20 (SN 4) x 6M U/F y 8 unidades molde metálico para buzón, valorizado conjuntamente por S/ 160,180.50 (Ciento Sesenta Mil Ciento Ochenta con 50/100 soles), que serán destinados para el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN TALISMÁN, PALMERAS 2, EL DIAMANTE, ROSARIO PARTE ALTA CHAO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, con CUI N°2685642.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Chao JUAN CARLOS SOLES CARBAJAL, identificado con DNI N°43444050, la suscripción del convenio con la empresa AVOCADO PACKIN COMPANY SAC con RUC N° 20555757469 de la donación de materiales: 150 galones lubricante para tuberías PVC UF, 355 unidades anillos para tubo alcant. PVC 315MM, 355 unidades tubo PVC ISO4435 315MM S-20 (SN 4) x 6M U/F y 8 unidades molde metálico para buzón, valorizado conjuntamente por S/ 160,180.50 (Ciento Sesenta Mil Ciento Ochenta con 50/100 soles).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.





ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chao, para su estricto cumplimiento, y demás fines que correspondan de acuerdo a Ley.

ARTICULO QUINTO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal

DM: 43444050

ALCALDE

